



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

VISTO la Resolución N° 2017/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Juan Ignacio LOPEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 2017/2024 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2017/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, sin tener aprobada su correlativa Estática y Resistencia de Materiales,

*“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”*



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

al alumno Juan Ignacio LOPEZ, Legajo N° 82076, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 513/2025

UTN
MEL
DAM